El área de terreno aplicada para el presente informe comercial, usted podrá proporcionar mayor información

2013, desde las 13H00 a las 17H00, en la Central de la ciudad de Lumbaquí,

el inmueble a nombre del Juzgado, conforme con lo establecido en el Art. 466 y en pequeña parte de Jorge Marcalla,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0017

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN ESMERALDAS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PALMAVALL CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PALMAVALL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 28 del cantón Quito, el 14/12/2001, aprobada mediante Resolución No.1361 de 10/04/2002, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 9/5/2002.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN - La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Esmeraldas y la reforma de estatutos de PALMAVALL CIA. LTDA. otorgada el 11 de octubre de 2011 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12 004466.

3 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor CARLOS XAVIER VALLEJO en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004466 de 27 de agosto de 2012 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Esmeraldas y la reforma de estatutos de PALMAVALL CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Esmeraldas de PALMAVALL CIA. LTDA , a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá.

"ARTÍCULO SEGUNDO NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Esmeraldas...

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de agosto de 2012.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AR/89780/cc

...dad de actuaria del
...NOTIFÍQUESE Y CÍTESE -
...osa Melero Jurado
...pción Extraordinaria
...Dominio Nro. 833-
...rio
...o Galarza Rodríguez
...Francisco Justicia
...minada
...OCTAVO DE LO CIVIL
...Quito, miércoles 27
...las 12h31 VISTOS -
...nto de la presente
...del sorteo respecti-
...al, la demanda que
...y reúne los demás
...a previstos por la
...cia, dése el trámite
...para lo cual cítese
...esta providencia a
...ores ECON JOSE
...Z PASTOR y MARIA
...RADO, a fin de que
...nce días proponga
...torias y perentorias
...asistido - Cítese a
...el lugar indicado -
...nta causa, con los
...nicipio de Quito -
...da en el Registro de
...Cantón.- Tómese
...ro judicial señala-
...r Armando Aceido
...
...ADO OCTAVO DE
...CHA Quito, jueves
...las 16h16 Atento
...ede y por cuanto
...miento a lo orde-
...a anterior, cítese
...Antonio Ampuñez
...Melero Jurado,
...sa, en uno de los
...culación que se
...ad de Quito, por
...to se manifiesta
...r su individualid-
...otifíquese. f). Dr.
...rríguez. Juez.
...ts., para los fines
... de la obligación
... casillero judicial
...icaciones
Salgado

...TIMO DE LO
...HINCHA
...CIMIENTO DEL
...AL QUE EN EL
... DE LO CIVIL
... ENCUENTRA
... JUICIO DE
...E SIGUE LA
...MARIE REED
...DESTEPHANIE
...ED

...MARIE RE...
...MANIE M...
...
...IAD...
...A.I...
...15 de
...6h32 -
...Serrano,
...dad,
...
...
...
...que
...e es la madre
...rton Reed,
...u hija padece
...e un retardo
...versible, por
...rsona para la
...as cotidianas
...le apreciar de
..., lo que hace
...a de interdic-
...rador que le
...ctos Con los
... y amparada
...a del Código
... el Art 752 y
...ocedimiento
...e la interdic-
...a Stephanie

Marie Edgerton Reed, a fin de que ... y del expediente, concluyen en lo siguiente 1) Que Stephanie Marie Edgerton Reed, adolece de retraso metal en nivel leve. Su edad mental se puede equiparar con la de un niño normal de 9 a 12 años, 2) Que este déficit limita su capacidad de comprensión sobretodo para el manejo adecuado de su cuerpo, y de bienes como dinero y propiedades; 3) Que no puede vivir independientemente; 4) Que necesita continuar con terapia psicopedagógica y evaluaciones medicas y psicológicas periódicas, y, 5) Por estas razones, requiere de la protección familiar y del Estado. CUARTO.- El señor Fiscal del Distrito de Pichincha al emitir su informe manifiesta que, comprobada como esta la salud mental Stephanie Marie Edgerton Reed, considera que se debe declara su interdicción y se nombre curadora a la demandante señora Sandra Marie Reed Serrano (madre de ella) quien continuará cuidando su salud y le representara de la manera mas favorable a sus intereses en todos y cada uno de los actos que deba realizarse Por las consideraciones que anteceden y de conformidad con lo que estatuyen los Arts 752 y 753 del Código Adjetivo Civil, se declara la interdicción provisional de la señorita Stephanie Marie Edgerton Reed, nombrándose por lo mismo como curadora interna a su madre la señora Sandra Marie Reed Serrano, a fin de que le represente en todos los actos públicos y privados Ejecutoriado que sea el presente auto, inscríbase en el Registro de la Propiedad y notifíquese al público mediante la publicación en uno de los diarios de esta ciudad, así como mediante los carteles respectivos en los parajes más frecuentados, conforme establece el Art. 468 del Código Civil en relación con los Arts 754 y ... del Código de Procedimiento Civil Notifíquese

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniendole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa

DR MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/89523/tf

R. del E.

EXTRACTO JUDICIAL
...DAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, ...EZ, Y ADOLESCENCIA DE QUITO.

...TAC...N JUDICIAL A la Ciudadanía en general, con el Juicio de DIVORCIO ...ido por MAYRA DANIELA PINTO ...A en contra de LAZARO FELIX ...AS ... se ha dispuesto lo siguiente:
...AUSA No 2012-3784-CAE
...TRAMITE Verbal Sumario
...ACTOR MAYRA DANIELA PINTO AYA...
DEMANDADA LAZARO FELIX ROJAS DIAZ
CUANTIA. INDETERMINADA.
...PROVIDENCIA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA,- Quito, martes 18 de diciembre del 2012, a las 11h56,- Avoco conocimiento, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito, provincia de Pichincha, creada mediante Resolución No 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición de la República del Ecuador, de fecha once de septiembre del año dos mil doce, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 810, de fecha 16 10 2012, acción de personal No.4304-DNP-OQ, de fecha 23 de Septiembre del año 2012, acción de Personal Nro. 4702-DNP-OQ, de fecha 22 10.2012, artículos 171, 233, 234 del Código Orgánico de la Función

Superintendencia de Compañías

LA HORA - 18 - ENE - 2013